



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

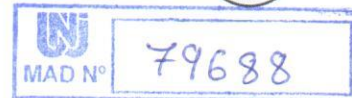
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 435-2019-CO-UNJ Jaén, 19 de setiembre del 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 16 de setiembre del 2019 sobre "Designación del Tribunal de Honor de la UNJ", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, Ley Universitaria 30220 (Art. 75°), Estatuto (Art. 34°), el artículo 447° del Reglamento General de la UNJ establece que el Tribunal de Honor está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética (...).

Que, con Resolución N° 112-2019-CO-UNJ del 11 de abril del 2019 se reconforma el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén (...), con la Dra. Luz Azucena Torres García (Presidenta), el Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano (Secretario) y el Dr. Juan Manuel Garay Román (Vocal).

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 16 de setiembre del 2019, la Comisión Organizadora procedió a designar al Dr. Ricardo Angel Shimabuku Yza (Presidente), al Dr. José Luis Marcelo Peña (Secretario) y al Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Vocal), Docentes Ordinarios en la Categoría de Principal, como miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

1° **Designar** al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrado por:

Dr. Ricardo Angel Shimabuku Yza	Presidente
Dr. José Luis Marcelo Peña	Secretario
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Vocal

2° **Dejar** sin efecto la Resolución N° 112-2019-CO-UNJ del 11 de abril del 2019; y agradecer a la Dra. Luz Azucena Torres García (Presidenta), al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano (Secretario) y al Dr. Juan Manuel Garay Román (Vocal) por sus servicios prestados como miembros del Tribunal de Honor de la UNJ.

3° **Notificar** la presente resolución a los interesados y las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)